Naciones Unidas A/AC.109/2011/SR.7

Asamblea General

Distr. general
3 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la séptima sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de junio de 2011 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Núñez Mosquera. . . . . (Cuba)

Sumario

Aprobación del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

Solicitudes de audiencia: Guam

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

11-38156 (S)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del programa

1. Queda aprobado el programa.

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (*continuación*)

2. **La Sra. St. John** (Granada) dice que su país sigue estando a favor de la idea de libre determinación de los pueblos y tiene pleno conocimiento del complejo debate generado por la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Reitera el llamamiento de su Gobierno, realizado en años anteriores, a volver a plantear desde una perspectiva nueva un asunto tan espinoso.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/AC.109/2011/L.9)

Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.9: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.9.*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/66/63; A/AC.109/2011/L.10; E/2011/73)

Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.10: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.10.*

5. **La Sra. Eloeva** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno propugna sistemáticamente el derecho de los Territorios no autónomos a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, el examen de la cuestión en el Consejo Económico y Social desvía a este de su función principal, por lo que el tema no debe formar parte de su programa.

6. Aunque la Federación de Rusia no se ha opuesto a la aprobación del proyecto de resolución por consenso, cuando el asunto se examine en la Cuarta Comisión y en sesión plenaria de la Asamblea se guiará por su posición constante al respecto.

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (A/AC.109/2011/L.11)

Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.11: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.11.*

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena (A/AC.109/2011/15 y A/AC.109/2011/L.8)

Solicitudes de audiencia: Guam

8. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité Especial, se invitará a los peticionarios a dirigirse al Comité, y que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

9. **La Sra. Calvo**, hablando en nombre de Eddie Baza Calvo, Gobernador de Guam, dice que 500 años de colonialismo han pasado una elevada factura a su pueblo. La dominación colonial española, que duró 230 años, devastó al pueblo chamorro infligiéndole enfermedades nuevas, guerras y opresión. Al término de la guerra entre España y los Estados Unidos de América, este último país reclamó el control de Guam, con lo cual los chamorros se quedaron sin representación ni poder de decisión sobre su futuro. Los devaneos imperialistas del Japón durante la Segunda Guerra Mundial resultaron especialmente brutales para Guam, pues el ejército imperial japonés sometió a los chamorros a numerosas atrocidades. Aunque la liberación de Guam por los Estados Unidos en 1944 puso fin a la esclavitud de los chamorros, persiste la dominación colonial; es más, el pueblo chamorro todavía no ha recibido reparaciones de guerra. El silencio del Gobierno de los Estados Unidos al respecto subraya que Guam no puede seguir siendo colonia perpetuamente.

10. La oradora agradece que los Estados Unidos de América, la Potencia administradora, reconozca el derecho de Guam a la libre determinación y haya

prometido aportar fondos concurrentes que complementen los fondos locales asignados a tareas de descolonización. El Gobierno de Guam está decidido a celebrar un plebiscito. Al cabo de años de tributación sin plena representación, de cuasiciudadanía y de pertenencia parcial, el pueblo chamorro debe adoptar una decisión fundamentada con respecto a su futuro estatuto político. Ruega al Comité Especial que preste apoyo a los derechos humanos de su pueblo.

11. **El Sr. Álvarez** (Director Ejecutivo de la Comisión de Descolonización del Gobierno de Guam), hablando también en nombre del Gobernador de Guam, dice que en los últimos cuatro meses su país ha avanzado considerablemente en el ámbito de la descolonización. Su Gobierno se propone lanzar una intensa campaña encaminada a exponer su situación a un público nacional e internacional. Además, el delegado de Guam ante el Congreso de los Estados Unidos ha presentado legislación que tiene por objeto consignar fondos para una campaña de educación sobre la libre determinación del pueblo chamorro.

12. En la legislación local los chamorros de Guam aparecen claramente definidos como el pueblo colonizado de Guam que tiene derecho a la libre determinación. El Gobernador de Guam se propone defender esa posición celebrando un plebiscito en un plazo de cinco años para que los chamorros ejerzan su derecho a la libre determinación, lo cual tiene como ulterior objetivo resolver la cuestión del estatuto político de Guam.

13. Observando el renovado ánimo de compromiso suscitado por la cuestión, el orador propone que se adopten varias medidas encaminadas a su resolución, entre ellas el nombramiento de un representante de la Oficina del Presidente de los Estados Unidos de América ante el Congreso de los Estados Unidos; el recurso a medios de comunicación nacionales e internacionales para dar a conocer la difícil situación del pueblo chamorro, y la promoción de Guam por las Naciones Unidas y otros grupos, organizaciones y personalidades conocidos a nivel internacional.

14. **La Sra. Natividad** (Presidenta de la Coalición de Guam en pro de la Paz y la Justicia) dice que su organización se ha opuesto sistemáticamente a los planes de la Potencia administradora de aumentar su poderío militar en Guam. Sin celebrar antes consultas con los dirigentes o el pueblo de Guam, los Estados Unidos concertaron en 2006 con el Japón un acuerdo bilateral para transferir 8.000 infantes de marina de los Estados Unidos del Japón a Guam, cuya condición de colonia hizo posible la explotación de su territorio, así como la violación de los derechos del pueblo chamorro, como consecuencia de los planes militaristas de los Estados Unidos.

15. Desde que se anunció el mencionado aumento del poderío militar, miembros de la comunidad del pueblo chamorro han acudido cada año al Comité Especial para rogarle que intervenga; no obstante, el estatuto político de Guam sigue pendiente de resolución. La oradora exhorta a los miembros del Comité a que presten atención a las medidas concretas que el propio Comité, junto con el sistema de las Naciones Unidas en un sentido más amplio, puede adoptar para resolver la cuestión de Guam.

16. La experiencia de su país es que las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de libre determinación carecen de la autoridad necesaria para modificar las situaciones coloniales. En septiembre de 2010, el Gobierno de los Estados Unidos puso en marcha la adjudicación de contratos de su Departamento de Defensa para el aumento del poderío militar en Guam, a pesar de la preocupación generalizada de la comunidad de los chamorros con respecto a la repercusión que ello tendría en quienes residen al otro lado de las cercas militares. El Gobierno de los Estados Unidos ha desatendido la mayor parte de las protestas de la comunidad.

17. La resistencia al aumento de la presencia militar en Guam se explica por la relación de explotación que el ejército de los Estados Unidos mantiene con la isla. La presencia militar en Guam ha comportado exposición a las radiaciones, devastación ambiental y contaminación tóxica para la isla y su población, como pone de manifiesto la mala salud de muchos chamorros, que son el grupo étnico más afectado. A raíz de su exposición constante a lugares tóxicos ubicados en las bases militares de la isla, la población de los chamorros padece índices de cáncer desproporcionadamente altos. Además, los residentes de Guam siguen sin poder optar a las indemnizaciones previstas en la Ley de Indemnización por Exposición a Radiaciones aprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

18. Otras preocupaciones suscitadas por la militarización se refieren al sistema escolar segregado de la isla y a la apropiación por el ejército de los

Estados Unidos de un tercio de su territorio. El ejército procura actualmente apoderarse de territorio donde está ubicada una aldea sagrada de los chamorros para construir un campo de tiro con munición real. Por último, el incremento de la militarización de Guam reducirá al pueblo chamorro a la condición de minoría en caso de celebrarse un plebiscito. En vista de esas preocupaciones, su organización recomienda mantener a Guam en la lista de Territorios no autónomos hasta que ejerza su derecho a la libre determinación; que el Comité Especial declare que los planes de los Estados Unidos de incrementar la militarización de Guam impiden el ejercicio de ese derecho; que las Naciones Unidas presten asistencia técnica y financiera a una campaña de educación sobre el estatuto político del pueblo de Guam; que las Naciones Unidas envíen una misión visitadora para observar el plebiscito, que debería celebrarse en un plazo de cinco años, y que las Naciones Unidas elaboren planes detallados encaminados a descolonizar todos los Territorios no autónomos antes de que finalice el tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

19. **El Sr. Matsushima** (We are Loochoo) dice que la necesidad de desmilitarizar Guam tal vez se entienda mejor si se tiene en cuenta la experiencia de Okinawa, por razones históricas y de otro tipo. En el caso de una y otra isla, las Potencias imperiales (los Estados Unidos de América y el Japón, respectivamente) se adueñaron del territorio e impusieron a sus habitantes políticas coloniales. Además, el Gobierno de los Estados Unidos y el del Japón impusieron unilateralmente a Guam y a Okinawa, al margen de los deseos de sus respectivos pueblos, políticas militares como la reciente construcción de nuevas bases en Okinawa y la transferencia de más de 8.000 infantes de marina de los Estados Unidos y sus familiares a cargo de Okinawa a Guam. Pese a ello, los chamorros han fundado varias organizaciones en defensa de la descolonización de Guam.

20. Si los infantes de marina de los Estados Unidos se trasladan a Guam el pueblo chamorro encontrará dificultades semejantes a las del pueblo de Okinawa, que ha sufrido incendios y accidentes debidos al uso de munición con carga, siniestros aéreos, ruidos ensordecedores y la destrucción del medio ambiente y sitios históricos. Además, de 1972 a 2010 se han cometido 5.705 delitos relacionados con el ejército.

21. El Gobierno del Japón ha sido cómplice en la construcción de nuevas bases en Guam mediante el aporte de fondos considerables destinados a ese fin. Los habitantes de Okinawa se oponen al traslado de los infantes de marina de los Estados Unidos a Guam y a la construcción de nuevas bases en una y otra isla. La reducción del número de bases en Okinawa promoverá un proceso semejante en la isla hermana de Guam. Ese proceso de desmilitarización debe tener lugar en el marco de la labor general de descolonización llevada a cabo por el Comité Especial.

22. **La Sra. Baza** (Conscious Living) dice que su organización comparte el objetivo de eliminar el colonialismo en el presente decenio de conformidad con la resolución 65/119 de la Asamblea General. Exhorta a la Potencia administradora y a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a que apoyen la labor de Guam orientada a lograr la independencia política y el desarrollo económico.

23. La relación colonial de Guam con su Potencia administradora contraviene de forma evidente los principios básicos de la democracia. Los Estados Unidos no pueden seguir imponiendo la democracia en todo el mundo al tiempo que niegan la participación política de sus propios ciudadanos.

24. La inmigración incontrolada, promovida por el Gobierno colonial, ocasiona divisiones y rivalidad entre pueblos indígenas y otros grupos diversos que pugnan por unos recursos limitados. Como consecuencia de la escasez, la actual generación de inmigrantes se ha visto obligada a depender de la asistencia social dispensada por la Potencia administradora. Aunque las diversas poblaciones inmigrantes han contribuido al desarrollo de la isla, su asentamiento en Guam también ha erosionado la estructura familiar tradicional, rebajado el nivel de vida y empujado más a los jóvenes indígenas a adoptar valores occidentales.

25. La investigación de las cuestiones indígenas tiene por objeto fomentar los valores, comportamientos y prácticas indígenas. Las formas de conocimiento tradicionales son sagradas para los miembros de una cultura, y su transmisión está íntimamente ligada a la lengua. Las prácticas docentes introducidas por la Potencia administradora suponen un obstáculo a la descolonización en la medida en que relegan las prácticas tradicionales a un segundo plano, sobre todo en lo relativo al aprendizaje de la lengua. El principal

objetivo de la enseñanza pública impartida por la Potencia administradora ha sido político: domesticar al pueblo chamorro.

26. Las personas colonizadas, expuestas al imperialismo en detrimento de sus propios valores, padecen diversos trastornos psicológicos de carácter patológico, entre ellos una variante cultural del síndrome de Estocolmo que lleva a los miembros de un grupo oprimido a aceptar los valores culturales dominantes, incluidos los estereotipos relativos a su propio grupo. En consecuencia, las personas reprimidas políticamente perpetúan los privilegios de la Potencia administradora y, con ello, silencian los llamamientos a la justicia social. La descolonización terapéutica comportará el uso de enfoques indígenas que sirvan para despertar la conciencia en las mentes colonizadas y corregir los trastornos cognitivos en aras de una transformación personal y colectiva.

27. Aunque las consignas han cambiado y, en vez de "destino manifiesto", se ha pasado a hablar de "globalización", la guerra dirigida a conquistar la tierra y los recursos del país en cuestión no sólo ha perdurado, sino que se ha intensificado para justificar la conquista final de todo. Para poner fin a la guerra colonial de conquista es preciso un replanteamiento consciente de los valores que renuncie al glamour del materialismo y favorezca el respeto por el pueblo y su modo de vida.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.